

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45748** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 250/2016-2

NIG: 43148-47-1-2016-8003206

Fecha del auto: 31.5.2016

Clase de concurso: voluntario - abreviado Entidad concursada: SANTIAGO RODRIGUEZ BATLLE, con domicilio en C. C/ Santa Isabel, 5, 43001 Tarragona (Tarragona), NIF 37551189D, representada por el procurador D<sup>a</sup>. ELISABET CARRERA PORTUSACH.

Administrador concursal: ACASOC 2012 SLP, representado en la persona natural JORGE JULIA UTRERA, con dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1º 1ª 08007 Barcelona. Telefono 93 164 14 93 y como correo electrónico [santiagorodriguez@acasoc.com](mailto:santiagorodriguez@acasoc.com)

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 20 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160066286-1